

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 13 DE ENERO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00209	Verbal	CESAR DE JESUS TORRES BERNAL	JHON ALEXANDER CELIS LOZANO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA YULY CAROLINA BERMÚDEZ, COMO APODERADA DE LOS CONVOCADOS EN LA DEMANDA PRINCIPAL, DEMANDANTES EN RECONVENCIÓN, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y FINES DEL PODER CONFERIDO; SRÍA LIBRE LAS MISIVAS ORDENADAS EN AUTO DE 16/SEPT/21; DE CARA A LA SOLICITUD PRECEDENTE, COMO QUIERA QUE LA AUDIENCIA PÚBLICA SEÑALADA PARA EL 24/NOV/21 NO SE PUDO REALIZAR, SE SEÑALA LA HORA DE LAS 9 A.M. DEL 17 DE MARZO DE 2022, CON EL FIN DE LLEVAR A	12/01/2022	1
1100131 03 020 2019 00660	Verbal	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S.	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto decide recurso NO REVOCAR EL AUTO DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 (FLS. 356 Y 357, CDNO. 1), POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA; SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 (FLS. 356 Y 357, CDNO. 1). (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1
1100131 03 020 2021 00103	Verbal	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA, LA CUAL CONSTA EN MODIFICAR EL ACERVO PROBATORIO.; SE NOTIFICA POR ESTADO AL CONVOCADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA, DE LA CUAL SE LE CORRE TRASLADOS A ÉSTOS POR EL TÉRMINO INDICADO EN LA REGLA 4ª DEL ART. 93 CGP; SE TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA CONVOCADA, ADRES, EN LOS LINEAMIENTOS DEL ART. 301 CGP; RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO PACIFICO GIOVANNI PINEDA DÍAZ, COMO APDO DE LA LLAMADA A LITIGIO	12/01/2022	1
1100131 03 020 2021 00454	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.	ALBERTO ALEGRIA SINISTERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00454	Ejecutivo Singular	GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.	ALBERTO ALEGRIA SINISTERRA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	2
1100131 03 020 2021 00456	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	ALMARTED S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1
1100131 03 020 2021 00456	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	ALMARTED S.A.S	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	2
1100131 03 020 2021 00457	Especial De Pertenencia	YADIRA ISAZA CACERES	LILIANA ELVIRA SERRANI CAÑON	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1
1100131 03 020 2021 00459	Especial De Pertenencia	NATALIA ALEJANDRA AVELLA CORTÉS	MIRIAM VIVIANA AVELLA GAMEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1
1100131 03 020 2021 00460	Verbal	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S. A.	MARIA TERESA DE JESUS ARANGO CADENA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1
1100131 03 020 2021 00462	Interrogatorio de parte	ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS GOMEZ	AMBIENTES SOSTENIBLES S.A.S.	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 003 del 13 de enero de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	12/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 055 2018 00826	Ejecutivo con Título Hipotecario	FINANCIERA DANN REGIONAL CIA. DE FINANCIAMIENTO S.A.	MARTHA RUEDA MORALES	Auto ordena oficiar PREVIO A EMITIR EL EXAMEN PRELIMINAR CONSAGRADO EN EL ART. 325 CGP, SE ORDENA OFICIAR DE FORMA URGENTE AL JUEZ DE PRIMER GRADO, CON EL FIN DE QUE REMITA O COMPARTA, DE MANERA INMEDIATA, LOS AUDIOS O LOS VIDEOS DE LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, PRACTICADAS EN EL PLENARIO, POR CUANTO LOS ALLEGADOS NO SE PUEDE REPRODUCIR, DE LA MISMA MANERA, DEBE COMPARTIR LOS CUADERNOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE, POR CUANTO ÉSTOS TAMBIÉN SE ECHAN DE MENOS (Fijado en	12/01/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE ENERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONCACID PINTO
SECRETARIO